

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300130616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4048/2016

BITÁCORA: 16/G3-0013/06/16

Morelia, Michoacán, 09 de Junio del 2016

LUIS BASTIDA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3310/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.001 Metros cúbicos	1	1	1	16073565	16073565
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.791 Metros cúbicos	1	2	2	16073566	16073566
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.648 Metros cúbicos	2	3	4	16073567	16073568
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.004 Metros cúbicos	3	5	7	16073569	16073571
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.162 Metros cúbicos	1	8	8	16073572	16073572
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.944 Metros cúbicos	5	9	13	16073573	16073577
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.004 Metros cúbicos	3	14	16	16073578	16073580
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.162 Metros cúbicos	1	17	17	16073581	16073581
Agua Fria o El Tacuache, Tacambaro, S-16-082-AGU-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 163.071 Metros cúbicos	19	18	36	16073582	16073600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4048/2016

BITÁCORA: 16/G3-0013/06/16

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
 Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF / CA/SS/HMA/MLP/NO